

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL		
2016	09	01	63	P 00372		

1		ESCRITURA	DE	CO	NSTITUCIÓN	0	FUND	ACIÓN
2	· .	SIMULTÁNEA	DE	LA	COMPAÑÍA	ECU	ADOR	DESK
3	•	SERVICES E-I	DESK	S. A				
5	100 8018	CAPITAL AUT	 ORIZ	 				
9	GATAGESING AS	CAPITAL SUS			مز غا در در در در دان ایا این در در در ایر ایا کا کا			¥======
11								
12	•				~~~~~ ` ~~~~~~~~			

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen para la celebración de la presente escritura, el señor LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero; y, la Compañía BLUEHOLDING S. A., por la interpuesta persona del señor Luis Fernando Trujillo Seminario, en su calidad de Gerente y representante legal, quien acredita y legitima su personería e intervención con la nota de nombramiento, que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Guayaquil, hábiles y con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a

JEGT

quienes por presentarme sus documentos de identificación personal en 1 este acto de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y 2 resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN SIMULTÁNEA DE sociedad, a la que proceden en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la 5 minuta que es del texto o tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el 6 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la 7. cual conste la constitución de la compañía anónima denominada 8 ECUADOR DESK SERVICES E-DESK S.A., al tenor de las siguientes CLÁUSULA declaraciones: cláusulas 10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente 11 escritura pública y manifiestan en forma expresa su voluntad de 12 asociarse y contratar la formación de una sociedad anónima, el señor 13 LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, por sus propios derechos; 14 v la compañía BLUEHOLDING S.A., debidamente representada por su 15 Gerente el señor LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO -16 CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- Los comparecientes 17 declaran expresamente su voluntad de asociarse y celebrar un contrato 18 de compañía anónima, para cuyo efecto unen sus capitales para 19 emprender en las actividades que se mencionan en el artículo segundo 20 del estatuto social, contenido en la cláusula tercera de este 21 **CLAUSULA** TERCERA: **ESTATUTO** SOCIAL.instrumento.-22 DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, ARTÍCULO PRIMERO.-23 DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía se denomina ECUADOR DESK 24 SERVICES E-DESK S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con 25 domicilio en el cantón Guayaquil, República del Ecuador y con un plazo 26 de duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de 27 inscripción de la presente Escritura. Este plazo podrá prorrogarse o 28



2

3

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

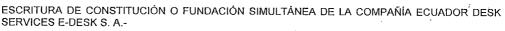
27

28

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ECUADOR DESK SERVICES E-DESK S. A.-

reducirse por resolución de la Junta General de Accionistas tomada con el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado concurrente a la sesión.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos(incluidas actualizaciones y parches de correcciones), bases de datos y páginas web; Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente; Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos; Actividades relacionadas a la informática como: recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos; Actividades de instalación (montaje) de computadoras; así mismo podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer

sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.-1 ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL 2 SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de un mil 3 seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4 1.600,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de ochocientos 5 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), 6 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar 7 de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto de 8 acuerdo a su valor pagado.- ARTÍCULO CUARTO.- GOBIERNO Y 9 ADMINISTRACIÓN.- El gobierno de la compañía lo ejerce la Junta 10 General de Accionistas legalmente constituida. Sus resoluciones son 11 obligatorias para todos los accionistas, aun cuando no hubieren 12 concurrido a ella. La compañía será administrada por su Presidente o 13 Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el 14 presente estatuto. La Junta General de Accionistas será presidida por 15 el Presidente y actuará como secretario el Gerente General. Podrá 16 presidir la Junta y actuar como Secretario la persona designada por la 17 ARTÍCULO Accionistas.-General de Junta 18 CONVOCATORIAS A JUNTA GENERAL.- El Presidente o Gerente 19 General de la sociedad debe convocar, indistintamente, a Junta 20 General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de 21 la Ley de Compañías, y además por carta o correo electrónico en los 22 que aparecerá la constancia de su recepción. La Junta General debe 23 ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos 24 treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley de Compañías. 25 Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los 26 comisarios, el plazo máximo para que se celebre la junta 27 correspondiente debe ser de quince días contados desde la fecha en la 28





que tal convocatoria se hubiere efectuado. Para constituir quórum una Junta General se requiere, si se trata de primera convocatoria, el 2 número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del 3 capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de 4 acuerdo al artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, 5 la misma que contendrá la advertencia de que se instalará la Junta con 6 el número de accionistas que asistieren a la misma. En segunda 7 convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. 8 No obstante lo cual, la Junta General se entenderá convocada y 9 quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier 10 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, 11 siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, 12 quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por 13 unanimidad la celebración de la Junta, tal como lo dispone el artículo 14 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- ARTÍCULO 1.5 **ATRIBUCIONES** SEXTO: 16 DE LA JUNTA GENERAL.atribuciones de la Junta General de Accionistas, las siguientes: a) 17 Elegir al Presidente y al Gerente General de la compañía; b) Designar 1.8 Auditores Externos y Comisario; c) Conocer y aprobar informe del 19 Presidente y/o Gerente General; d) Conocer y aprobar Estados 20 Financieros; y, e) Conocer y aprobar el Presupuesto Anual y Plan de 21 Negocios de la administración de la Compañía.- ARTÍCULO SÉPTIMO: 22 FORMA 23 DE DE LOS ADMINISTRADORES, DESIGNACIÓN FACULTADES DE ESTOS Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- EI 24 Presidente y el Gerente General, serán elegidos por la Junta General 25 de Accionistas y durarán dos años en sus funciones. El Presidente y el 26 Gerente General ejercerán la representación legal, judicial y 27 extrajudicial de la Compañía, indistintamente de manera individual. Son 28

atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, 2 b) Dirigir y administrar las actividades de la compañía; c) Celebrar a nombre de la compañía todo acto o contrato por medio de los cuales 4 se adquieran bienes, derechos y se contraigan obligaciones, con las 5 limitaciones establecidas en la ley; d) Enajenar y gravar los bienes de la compañía. Tratándose de bienes inmuebles requerirá autorización 7 de la Junta General de Accionistas; e) Presidir la junta general; f) 8 Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y 9 velar por la buena marcha de sus dependencias; g) Designar y 10 nombrar vicepresidentes y asignar sus funciones, por un periodo de 11 dos años; y en general, contratar personal; y, h) Las demás que le 12 confiera la Ley de Compañías, sus reglamentos y este estatuto.- Son 13 atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: a) 14 Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de 15 manera individual; b) Actuar como secretario de la junta general de 16 accionistas; c) Celebrar a nombre de la Compañía todo acto o contrato 17 por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y se contraigan 18 obligaciones, con las limitaciones establecidas en la Ley; d)Enajenar y 19 gravar los bienes de la Compañía. Tratándose de bienes inmuebles 20 necesitará autorización de la Junta General de Accionistas; e) 21 Contratar personal; y, f) Las demás que le confiera la Ley de 22 Compañías, sus reglamentos y este estatuto.- ARTÍCULO OCTAVO: 23 NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades 24 debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos 2.5 noventa y ocho de la Ley de Compañías. Solo se pagarán dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de 27 reservas expresas efectivas de libre disposición. De las utilidades 28

BLUEHOLDING S.A.

Guáyaquil – Ecuador

Guayaquil, Agosto 24 de 2015

Señor Ingeniero

LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO

Cludad:-



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BLUEHOLDING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted GERENTE de la compañía, por un período de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social de la misma, entre las que figura ejercer indistinta y separadamente la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estado social vigente consta de la escritura pública que autòrizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Julio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio del mismo año.

Atentamente,

ING.LUIS ALBERTO TRUJILLO BUSTAMANTE

PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía BLUEHOLDING S.A, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 24 de Agosto de 2015

ING LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO

C.C. 090885511-7

LOS DATOS DE ESTA
PLOS DATOS DATOS DE ESTA
PLOS DATOS DATO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.070 FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2015 HORA DE REPERTORIO:10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía BLUEHOLDING S.A., a favor de LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, de fojas 35.622 a 35.624, Registro de Nombramientos número 11.319.

ORDEN: 43070

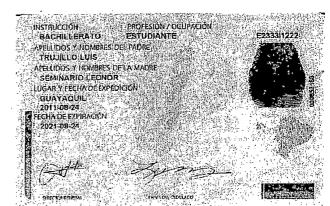
Guayaquil, 07 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab: Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados; es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.











REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7723804 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0915770127 ARIAS MURRIETA MARIA DE LOS ANGELES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ECUADOR DESK SERVICES E-DESK S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

.162

OPERACION PRINCIPAL

J6201.01

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES

DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.

OPERACION COMPLEMENTARIA J6201.02

ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.

OPERACION COMPLEMENTARIA J6202.10

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.

OPERACION COMPLEMENTARIA J6202.20

SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS

OPERACION COMPLEMENTARIA J6209.01

ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS

OPERACION COMPLEMENTARIA J6209.02

ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/04/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

INFORMÁTICOS.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

ne Ages

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA

SECRETARIO GENERAL

24/03/2016 9.15 AM



ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ECUADOR DESK SERVICES E-DESK S. A.-



líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no 1 menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva 2 legal hasta que éste alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento del 3 capital social - ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y 4 DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.- La compañía se disolverá 5 anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas y 6 en los casos y por las causas establecidas en la Ley de Compañías. 7 En tal caso, la compañía entrará en liquidación, la que estará a cargo 8 del Presidente o del Gerente General de la compañía.- ARTÍCULO 9 DÉCIMO.- En todo aquello que no conste expresamente estipulado en 10 este estatuto, regirán las disposiciones de la Ley de Compañías, así 11 como las normas de otros códigos, leyes y reglamentos que fueren 12 aplicables. CLAÚSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL 13 14 CAPITAL.-Los accionistas constituyentes DECLARAN JURAMENTO que el capital suscrito de la compañía es de ochocientos 15 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y ha sido suscrito 16 integramente de la siguiente manera: el señor LUIS FERNANDO 17 TRUJILLO SEMINARIO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 18 DOSCIENTAS ACCIONES de un valor nominal un Dólar de los 19 Estados Unidos de América cada una; y, la compañía BLUEHOLDING 20 S.A., de nacionalidad ecuatoriana suscribe SEISCIENTAS ACCIONES 21 de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América. El 22 pago de cada una de las acciones ha sido hecho en numerario en el 23 veinticinco por ciento de su valor nominal y el saldo será pagado en 24 numerario en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de 25 otorgamiento de este instrumento. Los accionistas se comprometen a 26 depositar el dinero de las acciones en una cuenta bancaria.-27 CLAÚSULA QUINTA: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES .- Se 28

nombra como PRESIDENTE de la compañía, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social y en la Ley, a el señor LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO. Entre sus atribuciones consta la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El cargo de Gerente General queda vacante hasta que se designe el mismo con acuerdo al estatuto social y la ley, por la Junta de Accionistas que corresponda, cuando ésta así lo decida.-CLAUSULA SEXTA.- Queda facultada la abogada María de los Ángeles Arias Murrieta para que realice las diligencias legales y administrativas necesarias para la constitución definitiva de la Compañía.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- f). María de los Ángeles Arias, Registro número cero nueve - dos mil once - ciento cincuenta y seis del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al protocolo formando parte del mismo los documentos identificación personal de los comparecientes, nota de nombramiento, ruc y reserva de denominación objetiva.- En consecuencia los otorgantes ratifican y aprueban el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes estos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

24 25

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

26

27

28

f). Ing.- LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO

C. C.: 090885511-7 / C. V.: 060-0010



1 p.- BLUEHOLDING S. A.

2 RUC.: 0992823666001

3 4

f). Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario

7 Gerente

C. C.: 090885511-7 / C. V.: 060-0010

9

EL NOTADI

12 13

11

14

SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este PRIMER
16 TESTIMONIO, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los dieciséis
17 días del mes de marzo del dos mil dieciséis.-

18



21

22 23

24

25 26

27

28



Factura: 001-002-000000696

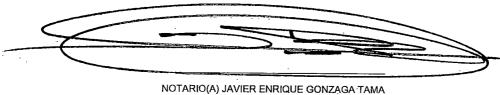


20160901063P00372

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura	a N°: 20160901063P00372							
ACTO O CONTRATO:								
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES								
FECHA D	FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2016, (17:09)							
		_						
OTORGA								
多型数数		在思生的	THE RESTRICTION AND THE PARTY.	OTORGADO POR	光明的图象数	MATERIAL PROPERTY.		Medalin Litera
Persona	Nombres/Razón so	cial 7.55 No. 1	Tipo intervininete	Documento de l Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRUJILLO SEMINARIO LI FERNANDO	UIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908855117	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Jurídica	BLUEHOLDING S.A. BLUEHOLDING S.A.		REPRESENTADO POR	RUC	09928236660 01		GERENTE	LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón soc	cial	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad.	Persona que representa
UBICACIÓ	··· .							
GUAYAS	Provincia		GUAYAQUIL	Cantón Cantón	Marie Vellerelli	TARQUI	Parro	quia
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTIA CONTRAT	DEL ACTO O O:	00.00						



NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.525 FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2016 HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ECUADOR DESK SERVICES E-DESK S.A., de fojas 16.359 a 16.368, Registro Mercantil número 1.492. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía ECUADOR DESK SERVICES E-DESK S.A., a favor de LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, de fojas 15.639 a 15.641, Registro de Nombramientos número 4.140.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 13 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

VA-01.2.1.4-F1

	1					
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIA	L: ECUADOR DESK SERVIC	ES E-DESK S.A.				
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA				
NOMBRE COMERCIAL:						
DOMICILIO LEGAL	····					
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:				
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL				
DOMICILIO POSTAL						
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:				
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL				
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:				
CARBO						
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:				
JUNIN	114	MALECON				
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:				
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:				
	TORRES DEL RIO	PISO 5 OFICINA 6				
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:				
	2302020					
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:				
•	LFTRUJILLO@HOTMAIL.COM					
CELULAR:	FAX:					
994931270						
REFERENCIA UBICACIÓN:	,					
	FRENTE AL BANCO BOL	IVARIANO				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:					
	LUIS FERNANDO TRUJILLO	SEMINARIO				
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADA	ANÍA:					
	090885511-7	•				
Declaro bajo juramento la veracidad	l de la información proporcionada en es	te formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a				
efectuar las averiguaciones pertine	ntes para comprobar la autenticidad de	esta información y; acepto que en caso de que el contenido				
presente no corresponda a la verdad	, esta Institución aplique las sanciones de	ley.				
		DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO				
		INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAVAQUIL				
/	122	HORAL HORAL				
78 ABR 275 .1132						
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Receptori						
		Firmal shapes and the second				
Matau al prosanto formularia va ca ac		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				